



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION

Expediente:	SG/CON/SUM/12/2023
Procedimiento:	ABIERTO ORDINARIO
Descripción:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOLEO A EN EL DEPOSITO DEL ALMACEN MUNICIPAL PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

DECRETO DE ALCALDIA

-Visto el informe emitido con fecha 21 de diciembre de 2023 por el Ingeniero Técnico en Electricidad municipal sobre la necesidad e idoneidad de contratar el **SUMINISTRO DE GASOLEO A EN EL DEPOSITO DEL ALMACEN MUNICIPAL PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS**.

-Resultando que el contrato definido tiene la calificación de **contrato de suministro**, de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

-Resultando que la duración del citado contrato **será de DOS AÑOS**.

-Resultando que el **valor estimado del contrato**, en función de la estimación del consumo anual y la posible modificación contractual, es de **193.550,72 €(IVA no incluido)**.

-Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2023 por la que se dispone que se inicie expediente de licitación para la adjudicación del citado CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOLEO A EN EL DEPOSITO DEL ALMACEN MUNICIPAL PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, por procedimiento abierto ordinario.

-Visto el informe técnico de la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato de fecha 22 de diciembre de 2023 emitido por el Ingeniero Técnico en Electricidad municipal D. José Ramón Medina Pulgar.

-Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha 22 de diciembre de 2023, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 22 de diciembre de 2023, que han de regir para la adjudicación del citado CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOLEO A EN EL DEPOSITO DEL ALMACEN MUNICIPAL PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, por procedimiento abierto ordinario.

-Visto el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 22 de diciembre de 2023 emitido por el D. María del Carmen Pérez Castro redactora del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOLEO A EN EL DEPOSITO DEL ALMACEN MUNICIPAL PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, que dice:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL > CONTRATACION

Se añade el siguiente texto al final de la cláusula “9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOLEO A EN EL DEPOSITO DEL ALMACEN MUNICIPAL PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS:

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que obtenga mayor puntuación conforme a la siguiente expresión matemática.

$$P = 100 \cdot \frac{D_P}{D_M}$$

P = Puntuación obtenida por la empresa licitadora que se está valorando (con 2 cifras decimales).

D_M = Corresponde al valor numérico de mayor descuento del precio antes de impuestos del gasóleo A de todos los presentados por las empresas licitadoras.

D_P = Corresponde al valor numérico de descuento del precio antes de impuestos del gasóleo A presentado por la empresa licitadora que se está valorando.

Los descuentos que presentarán las empresas licitadoras se realizarán en tanto por ciento y con dos valores decimales. (Ejemplo: 1,25%)

-Visto el informe emitido el 26 de diciembre de 2023 por la Secretaria General Accidental sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

-Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal emitido con fecha 26 de diciembre de 2023.

La Alcaldía, en uso de las facultades que le ampara la legislación vigente,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Aprobar el citado expediente para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOLEO A EN EL DEPOSITO DEL ALMACEN MUNICIPAL PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, por procedimiento abierto ordinario.

CUARTO.- Iniciar convocatoria de licitación, publicándose anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

QUINTO.- Insértese la presente resolución en el libro de resoluciones de Alcaldía y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre, al amparo de los artículos 200 y 42 del ROF.

Lo manda y firma la Alcaldía, en Baeza, siendo rubricado al margen por el funcionario del área, tomando razón del mismo por la Secretaria General Accidental de lo que doy fe y certifico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

**SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION**

--	--	--